

Derogan parte de 3 Decretos que concedían Indulto Especial y corte de secuela de juicios

DECRETO LEY N° 21872

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que se ha incurrido en error al expedirse los Decretos Leyes Nos. 21687, 21755 y 21839, que conceden Indulto Especial y corta la secuela del juicio a quienes cumplen condena o tienen condición de inculcados;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1° — Derógase el Decreto Ley N° 21687, en la parte que corta la secuela del juicio a Carlos Flores Flores.

Artículo 2° — Derógase el Decreto Ley N° 21755, en la parte que corta la secuela del juicio a Rita Cuchula Soto.

Artículo 3° — Modifícase el Decreto Ley N° 21839, en la parte que corta la secuela del juicio a favor de Enrique Luna Rivera, debiendo aparecer como Enrique Rivera Luna.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de Junio de mil novecientos setenta y siete.

General de División E.P., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División E.P., GUILLERMO ARBULU GALLIANI, Presidente del Consejo de Ministros.

LLIANI, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP, DANTE POGGI MORAN, Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante AP., JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

Vice Almirante AP., RAFAEL DURAN REY, Ministro de Integración.

General de División E.P., GASTON IBÁÑEZ O'BRIEN, Ministro de Industria y Turismo. Encargado de la Cartera de Energía y Minas.

Teniente General FAP HUMBERTO CAMPODONICO HOYOS, Ministro de Salud.

Teniente General FAP, LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.

General de División E.P., RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación.

Ingeniero WALTER PIAZZA TANGUIS, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada E.P., OTTO ELESURU REVOREDO, Ministro de Educación.

General de Brigada E.P., ELIVIO VANNINI CHUMPI-TAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Contralmirante AP, FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.

General de Brigada E.P., LUIS CISNEROS VIZQUE- RRA, Ministro del Interior. Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores.

Mayor General FAP, LUIS UGARELLI VALLE, Ministro de Trabajo.

General de Brigada E.P., LUIS ARBULU IBÁÑEZ, Ministro de Agricultura.

Contralmirante AP, GERONIMO CAFFERATA MARAZZI, Ministro de Vivienda y Construcción.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 21 de Junio de 1977.

General de División E.P., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División E.P., GUILLERMO ARBULU GALLIANI.

Teniente General FAP, DANTE POGGI MORAN.

Vice-Almirante AP, JORGE PARODI GALLIANI.

General de Brigada E.P., LUIS CISNEROS VIZQUE- RRA.